

# Las tres olas de la sociología de los genocidios

## *The Three Waves of the Sociology of Genocides*

**Alberto Javier Ribes**

### Palabras clave

- Genocidio
- Teoría social
- Teoría sociológica
- Violencia
- Violencias colectivas

### Key words

- Genocide
- Social Theory
- Sociological Theory
- Violence
- Collective Violence

### Resumen

El objetivo de este artículo es presentar una imagen panorámica de la sociología de los genocidios, desde sus orígenes hasta el presente. La tesis fundamental que se defiende es que la sociología de los genocidios estaría alcanzando, hoy en día, un nivel de maduración que la convierte en una subdisciplina cada vez más pujante y ya bien asentada. La combinación del *paradigma de la obediencia* con el *paradigma del permiso* parece una opción prometedora para futuras investigaciones. Asumir que existen dos conceptos de genocidio, el *concepto jurídico de genocidio* y el *concepto sociológico de genocidio*, permite ensanchar los casos a considerar e incluir de una manera muy principal a los casos de violencias políticas y los casos coloniales.

### Abstract

The objective of this article is to present a panoramic image of the sociology of genocides, from its origins to the present. The fundamental thesis defended is that the sociology of genocide would be today reaching a level of maturity that makes it an increasingly thriving and already well-established subdiscipline. Combining the *obedience paradigm* with the *permission paradigm* seems a promising option for future research. The assumption that there are two concepts of genocide, the *legal concept of genocide* and the *sociological concept of genocide*, allows us to broaden the cases to be considered and to include, in a very primary way, cases of political violence and colonial cases.

### Cómo citar

Ribes, Alberto Javier (2025). «Las tres olas de la sociología de los genocidios». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 191: 97-112. (doi: 10.5477/cis/reis.191.97-112)

La versión en inglés de este artículo puede consultarse en <http://reis.cis.es>

**Alberto Javier Ribes:** Universidad Complutense de Madrid | [ajribes@cps.ucm.es](mailto:ajribes@cps.ucm.es)



## INTRODUCCIÓN

Más allá de algunas reflexiones asistemáticas y coyunturales, por parte de los clásicos de la disciplina sociológica, podemos decir que la sociología de los genocidios ha experimentado un desarrollo en tres generaciones o tres olas, desde los años cincuenta del pasado siglo xx hasta el presente. El objetivo de este artículo es presentar una imagen panorámica de la sociología de los genocidios, desde sus orígenes hasta nuestros días. La tesis fundamental que se defiende es que la sociología de los genocidios estaría alcanzando un nivel de maduración que la convierte en una subdisciplina cada vez más pujante y ya bien asentada. El artículo es, así, una presentación de la sociología de los genocidios, una reivindicación de dicha sociología, tan poco popular y tan poco practicada en lengua española, y una invitación a los científicos sociales a sumarse a esta subdisciplina, pues son necesarios, en el actual desarrollo de la sociología de los genocidios, tanto trabajos teóricos como empíricos que nos permitan seguir avanzando en el conocimiento de los procesos genocidas. Y pocos temas hay que merezcan una atención privilegiada. Tradicionalmente, la sociología ha sido reacia a incorporar de una manera central las violencias genocidas en sus análisis. Tanto es así que buena parte de los trabajos sobre genocidios comienzan con un lamento por la ausencia de tradición. Consideramos aquí que la tercera ola de la sociología de los genocidios establece la subdisciplina y nos invita ya a dejar de quejarnos, pues muchos son los trabajos que han aparecido y que siguen apareciendo en estos últimos veinte años e, incluso, contamos con una cierta estructura institucional internacional que da cobijo a la sociología de los genocidios. De modo que los lamentos, que estaban justificados hasta los primeros años del siglo xxi, deben dejar paso al balance sosegado de los no poco valiosos méritos con-

seguidos hasta ahora. Por otro lado, más allá de la subdisciplina, la teoría sociológica no ha incorporado a sus análisis los conocimientos que ya tenemos de los procesos genocidas. Esto es una tarea por hacer todavía y queda pendiente que la propia subdisciplina de la sociología de los genocidios se desborde, por decirlo así, y llegue al centro de la teoría social contemporánea, algo que más pronto o más tarde, cabe especular aquí, terminará por suceder.

Tras hacer una rápida referencia al periodo clásico de la sociología y las reflexiones dispersas que encontramos sobre los genocidios, vamos a centrarnos en estas páginas en las tres olas de la sociología de los genocidios. Así, nos ocuparemos de una primera ola, protagonizada por los pioneros que publican entre los años cincuenta y los setenta del pasado siglo xx, para después analizar la segunda ola, en la que aparecen los sistematizadores que escribieron en los años ochenta y noventa del siglo xx, y, por último, nos centraremos en la tercera ola haciendo referencia a los trabajos publicados desde comienzos del siglo xxi hasta el presente, que han supuesto una ampliación tanto temática como paradigmática, como tendremos ocasión de ver más adelante. Considero que hoy ya contamos con bastantes trabajos e incluso revistas especializadas en genocidios, por lo que ya podríamos hablar de una subdisciplina. Aquí, ya sí, tenemos una abundantísima bibliografía de un nivel cada vez más elevado y que crece a un ritmo constante. De hecho, en la segunda ola y en la tercera ola se han fundado varias revistas que se dedican a la publicación de estos trabajos, tales como la *Revista de Estudios de Genocidios*, fundada en 2007 y *Genocide Studies and Prevention: An International Journal*, fundada en 2006, y las fundadas en la segunda ola, *Holocaust and Genocide Studies*, fundada en 1986, y *Journal of Genocide Research*, fundada en 1999. Con todo, revistas especializadas en sociología y en teoría socioló-

gica, en historia, en filosofía, en antropología y en ciencia políticas siguen publicando artículos sobre genocidios.

## TEORÍA CLÁSICA Y GENOCIDIOS

Alexis de Tocqueville y Harriet Martineau –dos de los principales clásicos de nuestra disciplina– tras sus viajes a Norteamérica dejaron por escrito sus reflexiones e inquietudes sobre el proceso de exterminio de los nativos americanos, a principios del siglo XIX. Así, Tocqueville (2006 [1835]) escribía en *La democracia en América* sobre la fatal suerte de los nativos americanos, a los que parece admirar y de los que destaca su carácter y su rebeldía, pero a quienes les ha atropellado el progreso de la historia y, por tanto, entiende Tocqueville, están destinados a desaparecer fatalmente de la faz de la Tierra. Martineau (1837), en su viaje a los Estados Unidos de América, se pregunta, en un momento determinado, dónde están los nativos americanos. No aparecían por ningún lado y a ella le extrañó esta situación. La respuesta es que estaban en reservas o muertos o en el largo proceso que los fue llevando a migrar desde el este de los Estados Unidos hacia el oeste. En cualquier caso, estaban en proceso de exterminio, lo que llevaría, con el paso de las décadas, a prácticamente su desaparición. Marx (2000 [1867]), no hay que olvidarlo, decía en *El capital* que la historia está hecha de sangre, robos y violencias, y exploraba con todo lujo de detalles cómo se llevó a cabo –de qué forma sangrienta y violenta– la llamada acumulación originaria, que terminaría por convertir a los individuos en trabajo, una vez que les habían sido arrebatados la tierra y los medios de vida alternativos. Más concreto es Du Bois (1907: 81), quien, desde Estados Unidos, expresa una preocupación con total rotundidad, sin duda prematura entonces, pero de plena actualidad y acorde con la sensibilidad actual, cuando

afirma que los padres fundadores de la democracia norteamericana estaban tan distraídos con los asuntos importantes que se olvidaron de los asuntos cruciales como los derechos humanos. Mientras se edificaba la democracia en América, se excluía a los nativos americanos, que iban a ser exterminados, y a los esclavos traídos de África en unos números escandalosos. La Primera Guerra Mundial, para Du Bois, no era la prueba de que «Europa se ha vuelto loca» sino la constatación de lo que era, en realidad, Europa: «esto es Europa», escribe Du Bois. Y añadía:

Pensad en las guerras que hemos vivido en la última década: en la África alemana, en la Nigeria británica, en el Marruecos francés y español, en China, en Persia, en los Balcanes, en Trípoli, en México y en otra docena de lugares más pequeños –¿no fueron estas guerras horribles también? Recordad que para la mayoría de estas guerras no hubo fondos de la Cruz Roja. Contemplad a la pequeña Bélgica y su lamentable situación, pero ¿el mundo ha olvidado el Congo? Lo que sufre Bélgica ahora no es ni la mitad, ni una décima parte, de lo que ella le ha hecho al Congo negro desde el gran sueño de Stanley de 1880 [...]. Según Harris, el régimen del Rey Leopoldo significó la muerte de doce millones de nativos (Du Bois, 1920: 15).

A las reflexiones de Tocqueville, Martineau y Du Bois hay que añadir la reflexión general que hacen Horkheimer y Adorno (2006 [1944]) en la *Dialéctica de la Ilustración*. ¿Cómo es posible que la Ilustración se haya convertido en mito? ¿Cómo es posible que lo que parecía un ascenso hacia el progreso ininterrumpido de las sociedades humanas se haya convertido en un regreso al barbarismo?

Es Raphael Lemkin (1944) quien, en los años cuarenta, cuando Horkheimer y Adorno están reflexionando sobre las consecuencias perversas de la razón moderna, inventa la palabra «genocidio» para referirse a un plan para destruir a un grupo social. El enfoque de Lemkin es esencialista y

considera los grupos sociales como entidades prefijadas. Sin embargo, el alcance de su propuesta de genocidio incluía a todos los grupos sociales. El concepto de Lemkin recogía los asesinatos, la destrucción de instituciones políticas, la hambruna, la persecución religiosa, las deportaciones, la destrucción de las bases económicas y culturales, medidas de control de la natalidad y medidas relacionadas con los matrimonios. Con todo, para Lemkin (1933) el crimen de genocidio tiene algo de barbarismo, de regreso a la barbarie, frente a la civilización moderna. No obstante, su primer concepto, que desarrolla en los años treinta para referirse a estos crímenes, es el de «barbarismo». Posteriormente, cambia el nombre y crea esta palabra híbrida (*genos* del griego, raza o tribu; *cide*, del latín, asesinato).

Lo cierto es que la palabra de Lemkin tiene éxito y es asumida por las Naciones Unidas. En un primer momento, en la Resolución 96 de la Asamblea de las Naciones Unidas, en 1946, se decía lo siguiente:

El genocidio es una negación del derecho de existencia a grupos humanos enteros, de la misma manera que el homicidio es la negación a vivir a un individuo: tal negación al derecho a la existencia conmueve a la conciencia humana, causa gran pérdida a la humanidad en el aspecto cultural y otras contribuciones representadas por esos grupos humanos, y es contraria a la ley general y al espíritu y objetivos de las Naciones Unidas. Muchos ejemplos de tales crímenes de genocidio han ocurrido cuando grupos raciales, religiosos y políticos han sido destruidos parcial o totalmente (ONU, 1946).

Pero, tras años de negociaciones (Kuper, 1982; Moses, 2021), se eliminan los grupos políticos y se subraya la intencionalidad en la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (ONU, 1948), de 9 de diciembre de 1948, en la que se puede leer:

En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de des-

truir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Con esta resolución quedaba fijada la *definición jurídica del concepto de genocidio*, o el *genocidio entendido de manera restringida*. Sin embargo, desde la sociología y ciencias afines esta definición ha sido criticada –por la esencialidad de los grupos sociales y por la ausencia de los grupos políticos, fundamentalmente–, de modo que ha surgido un *concepto sociológico de genocidio*, o el *genocidio entendido en sentido amplio* (véase Ribes, 2019).

En 2005, según cuenta Shaw, Naciones Unidas adopta la resolución de la Responsabilidad de proteger (R2P), que consiste en:

- 1) La responsabilidad de cada Estado de proteger a su población del genocidio, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y limpieza étnica.
- 2) La responsabilidad de la comunidad internacional de asistir a cada Estado a cumplir con esa responsabilidad.
- 3) La responsabilidad de la comunidad internacional a intervenir, incluyendo en último término la intervención militar, cuando el Estado no es capaz de proteger a sus ciudadanos de esas atrocidades (2015: 152).

## La ola de los pioneros

Los primeros trabajos de la primera ola, la de los pioneros, aparecen en el periodo que va entre los años cincuenta y los años setenta del pasado siglo xx. Son, de hecho, trabajos realizados desde diversas disci-

plinas afines a la sociología, tales como la historia, la filosofía, la psicología social y la ciencia política. A veces son trabajos que se relacionan de manera indirecta con los genocidios, pero que se vuelven muy influyentes a la hora de analizarlos. Me refiero a los trabajos, que vamos a analizar brevemente, de Hilberg, Arendt, Milgram, Asch, Zimbardo, Wolff, Sartre, Kelman y Dadrian.

Habría que recordar, para comenzar, el trabajo seminal de Hilberg (1961) sobre el holocausto, junto con los estudios de Arendt (2015 [1963], 2025 [1969]) sobre Eichmann, la banalidad del mal y el «dominio de nadie». Como es sabido, pero merece la pena recordar aquí, Hilberg enfocaba su estudio en los perpetradores y entendía que lo que intentaron llevar a cabo los nacionalsocialistas fue una destrucción industrial y moderna de todo un pueblo. El estudio de Hilberg es fundamentalmente weberiano, en tanto en cuanto parte de la racionalización del mundo y su burocratización y enfoca las consecuencias de tales procesos en el desencadenamiento del holocausto. La «solución final» aparece como un problema administrativo que la burocracia alemana es capaz de acometer con éxito, apoyado, eso sí, por los estereotipos que operaban a nivel psicológico desde hacía cientos de años. Este mismo enfoque es parcialmente compartido por Arendt (2015 [1963]), quien entiende, en su análisis de la figura de Eichmann, que fue posible participar activamente en el holocausto siendo un gris funcionario que buscaba racionalmente la mejor forma posible para alcanzar un determinado fin. La forma más eficaz y eficiente resultó ser el holocausto. La fábrica de la destrucción operaba igual que una fábrica de coches; los individuos que participaron en ella lo hicieron sin pasión ni un odio particular con respecto a los judíos; simplemente hicieron su trabajo. Todo esto lleva a Arendt (2015 [1969]: a hablar del «dominio de nadie»: «el dominio de nadie es claramente el más tiránico de todos, pues

no existe precisamente nadie al que pueda preguntarse por lo que se está haciendo». Es un «estado de cosas, que hace imposible la localización de la responsabilidad y la identificación del enemigo».

La triada Milgram (2004 [1975]), Asch (1955), Zimbardo (1971) desarrolla sus célebres experimentos sobre la obediencia a la autoridad, la presión de grupo y la adaptación a los roles sociales en estos mismos años cincuenta-setenta. Aquí la aproximación al holocausto y a los genocidios es indirecta, pero es indiscutible el enorme impacto que han tenido estos experimentos clásicos de la psicología social en la sociología de los genocidios. Particularmente, esto es así en lo que se ha llamado el *paradigma de la obediencia* (Ribes, 2021), es decir, el paradigma que considera la obediencia a la autoridad como la explicación fundamental de las razones por las que un individuo normal termina por convertirse en un perpetrador; dicho paradigma es el predominante en la primera y en la segunda ola de la sociología de los genocidios. El *paradigma de la obediencia* se contrapone con el *paradigma del permiso* (Ribes, 2021), que se centra más en los actos genocidas realizados desde abajo, por iniciativa propia, por decirlo así, y sin que haya una autoridad central dirigiendo las operaciones y exigiendo la obediencia. Es el paradigma propio de la tercera ola de la sociología de los genocidios, aunque encontramos en Kelman (1973), en la primera ola, como veremos en un momento, la noción de «autorización», que podría muy bien inaugurar dicho paradigma.

Desde la sociología, Wolff (1969) proponía una sociología del mal, atendiendo a la dificultad que el concepto mismo de «mal» puede tener en sociedades secularizadas como las modernas. Wolff detectaba una ausencia total de estudios sobre el mal, realizados desde las ciencias sociales. El control social moderno es, para Wolff, más «total y cruel, así como eficiente» (Wolff, 1969: 114)

que nunca. Wolff destaca la importancia del diagnóstico weberiano de las sociedades modernas y el triunfo de la racionalidad instrumental, aspectos que son claramente claves en las formulaciones de Hilberg, Arendt y Milgram, por ceñirnos a unos cuantos ejemplos. Si el bien es una sociedad utópica para la que ya existen las bases, argumenta Wolff, el mal es aquello que se le opone: la injusticia y la miseria y la impostura. Y a partir de ahí reivindicaba el autor la necesidad de establecer un programa de la sociología del mal, que vendría a constituir el reverso de la utópica sociedad que deseamos construir. Cualquier sociología del mal debería, por supuesto, incluir un estudio detallado sobre el genocidio.

A finales de los sesenta, Sartre (1968), en su clásico estudio sobre genocidios, explicaba que las masacres genocidas fueron evitadas, en una gran proporción, durante la Primera Guerra Mundial, dado que las fuerzas estaban equilibradas entre las grandes potencias industriales. Sin embargo, durante la expansión colonial tras 1830, los poderes europeos operaron bajo la lógica de «masacres perpetuas». Lo que para nuestros propósitos podemos entender como una lógica o un proceso de debilitamiento de los otros que llevó, en ciertos lugares y ciertos momentos, a procesos genocidas, bien fueran tolerados, incentivados o perseguidos activamente. Sartre entendió que cuando una sociedad necesita el trabajo de ciertos grupos sociales esto suponía una restricción ante la posibilidad de un genocidio, dado que los colonizadores precisaban del trabajo de los colonizados. Obviamente, podía haber y hubo violencias de todo tipo e incluso masacres genocidas, pero no un completo genocidio.

Ya en los setenta, tenemos las clásicas obras de Kelman y Dadrian, ambas muy influyentes, cada una a su manera, además del libro de Savon. Este último, respetando la noción de genocidio de las Naciones Unidas, proponía una tipología de genoci-

dios, entendiendo así que se podía distinguir entre los genocidios de sustitución, los genocidios de devastación y los genocidios de eliminación (Savon, 1972: 24). El artículo de Kelman (1973) se convierte en un clásico fundamental que sirve para el estudio de las bases psicológicas de los genocidios, centrándose en las dinámicas psicosociales que permitirían a los individuos sortear las restricciones morales para participar en genocidios y para convertirse en perpetradores. En la clásica obra de Kelman la cuestión del permiso es analizada y se sale, parcialmente, por tanto, del *paradigma de la obediencia* para inaugurar, aunque sea de manera titubeante, el *paradigma del permiso*. Kelman habla de autorización, aunque su explicación final de los procesos genocidas le lleva de vuelta a la obediencia. Con todo, su definición de autorización incluye lo que aquí estamos llamando permiso. Así, escribe Kelman:

Cuando los actos de violencia son ordenados explícitamente, animados implícitamente, aprobados tácitamente, o por lo menos permitidos por las autoridades legítimas, la voluntad de la gente para cometer o condonar los actos genocidas se magnifica (1973: 39).

En cualquier caso, Kelman, como decimos, está pensando claramente en términos de obediencia a una autoridad como un modo de superar la restricción moral para cometer violencia contra los civiles débiles y desarmados. De hecho, en su modelo analiza tres elementos: la autorización, la rutinización y la deshumanización:

Los procesos de autorización, rutinización y deshumanización de las víctimas contribuyen al debilitamiento de los frenos morales, no solo directamente, sino incrementando la progresiva deshumanización del perpetrador. A medida que elude su responsabilidad individual y su empatía, pierde su capacidad para actuar como un ser moral (1973: 52).

Dadrian (1975), quizá el pionero más interesante desde la sociología –pues inau-

gura un nuevo estilo de sociología de los genocidios que va a ser la norma en la siguiente ola: artículos y libros que tratan de establecer qué es un genocidio y después se lanzan a realizar una tipología—, consideraba que lo sucedido en América del Norte o en Australia eran genocidios por derecho propio. El problema fundamental es que la noción de genocidio se origina en la Segunda Guerra Mundial y está vinculada estrechamente con el holocausto. De modo que era partidario de ensanchar la noción de genocidio. Dadrian, sin embargo, es preso del *paradigma de la obediencia* y considera que los genocidios requieren de una jerarquía y un grupo bien organizado, desde arriba, de perpetradores. Un elemento muy interesante del enfoque de Dadrian es que subraya en su definición de genocidio el hecho de que el grupo que se va a convertir en víctima del genocidio debe tener menor fuerza y estar dotado de una enorme vulnerabilidad.

## LA OLA DE LOS SISTEMATIZADORES

En los años ochenta y noventa, del pasado siglo xx, empiezan a aparecer los trabajos, hoy clásicos, más propiamente dichos de sociología de los genocidios. Tanto es así que en el análisis de Strauss (2007) esta es la primera generación de la sociología de los genocidios y nuestra tercera ola sería la segunda generación. Nosotros, sin embargo, consideramos que la ola de los sistematizadores de los años ochenta y noventa es la segunda, pues la primera ola, la de los pioneros de los años cincuenta-setenta, merece un espacio propio dadas las fundamentales aportaciones que se realizan al estudio de los genocidios en dicho periodo.

Con las obras de Kuper (1982), Fein (1990) y el libro de Chalk y Jonassohn (1990) en estos años, la sociología de los genocidios alcanza su madurez. Las obras

de los autores que acabo de mencionar son los libros fundacionales de la subdisciplina. Son también especialmente relevantes los trabajos de Bauman (2010 [1989]), *Modernidad y holocausto*, y de Browning (2001 [1992]) sobre el batallón 101, como luego veremos.

Pero empecemos por las aportaciones de Kuper, Fein y Chalk y Jonassohn. Se trata de trabajos pioneros, como decíamos, que iban a abrir la subdisciplina de la sociología de los genocidios. La intención en todos ellos es delimitar el concepto de genocidio para después analizar los diferentes casos que entrarían en dicha definición. También es destacable el esfuerzo por delimitar una cierta tradición de sociología de los genocidios, especialmente en el texto de Chalk y Jonassohn. Quizá lo más interesante sea comparar brevemente las distintas definiciones de genocidio que nos ofrecen estos autores y autoras, teniendo en mente la definición de genocidio de las Naciones Unidas a la que nos referíamos antes.

Kuper (1982) insiste en que el sistema de relaciones internacionales, con el respeto a lo que sucede dentro de cada país, supone de hecho una autorización a cometer genocidios. Además, Kuper prefiere hablar de procesos genocidas, para enfatizar la dinámica procesual de los genocidios que pueden llevar décadas, como sucedió, por ejemplo, en América del Norte con los nativos americanos. Kuper acepta a regañadientes el concepto de genocidio de las Naciones Unidas, reservando, sin embargo, un espacio para «otras atrocidades» en el que incluye casos que no caben en esa definición. La opción de Kuper es, pues, pragmática. Y lamenta la exclusión de los grupos políticos en el crimen de genocidio reconocido por las Naciones Unidas, es decir, en la *definición jurídica de genocidio*, o el *genocidio en sentido estricto*. La definición de Helen Fein (1990) enfatiza la posibilidad de que el genocidio sea llevado a cargo directa

(a través de la violencia física) o indirectamente (a través de la obstaculización de la reproducción biológica o social). Además, subraya Fein, de acuerdo con Dadrian, la falta de amenaza por parte de las víctimas. Chalk y Jonassohn (1990) presentan una definición de genocidio particularmente interesante, puesto que plantean una visión no esencialista de los grupos sociales que se convierten, desafortunadamente, en víctimas. De este modo, para ellos un genocidio es «una forma de asesinato masivo unilateral en el que un Estado o una autoridad pretende destruir un grupo, teniendo en cuenta que tanto el grupo como la membresía son definidos por los perpetradores» (Chalk y Jonassohn, 1990: 23). Entienden, pues, que los grupos son construidos por los perpetradores y la pertenencia o no a dichos grupos es asunto que se estudia cuidadosamente.

Siempre recuerdo la novela *Sin destino* del superviviente del holocausto Imre Kertész. Una novela maravillosa y dura al mismo tiempo, en la que el autor nos introduce en el holocausto de la mano de un joven ingenuo que va descubriendo el proceso genocida de primera mano. Nosotros, los lectores, que ya sabemos lo que va a ir sucediendo nos estremecemos con cada nuevo paso que van dando las autoridades y con cada revés que se lleva el infortunado protagonista. En *Sin destino*, describe Kertész cómo se van reconociendo como judíos, el joven y sus familiares, a medida que los nazis les van definiendo como tales. Cuando antes ellos no se definían a sí mismos como judíos ni cultural ni religiosamente. «Antes, no hacíamos el menor caso de los vecinos, pero desde que sabemos que somos de la misma raza, intercambiamos ideas sobre nuestro futuro» (Kertész, 2018 [1975]: 17), escribe el desdichado protagonista de la novela. El caso contrario también tuvo lugar, como sabemos. Elie Wiesel (2008), también superviviente del holocausto, es quizá quien mejor ha relatado

los sinsabores y las desgracias de las familias judías, que sí se consideraban a sí mismas como tales, en su célebre *Trilogía de la noche*, especialmente en *La noche*.

Había prometido hacer referencia a Bauman (2010 [1989]) y Browning (2001 [1992]). Sus dos libros, uno desde la sociología y el otro desde la historiografía, se han convertido en dos clásicos fundamentales de la subdisciplina. De alguna manera, el libro de Bauman puede considerarse el arquetipo del *paradigma de la obediencia*: se ocupa del holocausto, se basa teóricamente en los trabajos de la generación de los cincuenta-setenta, subraya la dimensión de los genocidios entendidos como la cara oculta de la modernidad y entiende que se trata de un proceso jerarquizado y burocratizado en línea con los trabajos clásicos de Weber, Milgram y Arendt. El holocausto es entendido y explicado como la creación de una industria burocratizada de la muerte.

El libro de Browning, por otra parte, presenta un estudio empírico sobre el batallón 101, uno de los escuadrones de la muerte que recorrieron Polonia sembrándola de muerte y asesinatos a sangre fría. Aquí, el holocausto es presentado como algo más material y menos industrial, algo más sucio y directo, con los asesinatos llevados a cabo de una manera directa: con disparos en lugar de cámaras de gas. Aunque sigue siendo importante la jerarquización, aquí entran en juego otros elementos como la relativa voluntariedad de las acciones genocidas (los soldados podían pedir el traslado o incluso no participar en las matanzas) y la presión social. Browning sigue ocupándose del holocausto, pero se centra en esa faceta menos divulgada que tiene poco que ver con la industrialización de la muerte. De este modo, el libro de Browning sirve, parcialmente, como correctivo empírico al *paradigma de la obediencia*.

Recapitulando: tenemos en este periodo un esfuerzo por la sistematización, prota-

gonizado por Chalk y Jonassohn, Fein y Kuper, una serie de intentos por intentar fijar una definición de genocidio, una reconstrucción de la historia de la sociología de los genocidios y una serie de análisis de casos que van conformando un corpus de casos de genocidios. Asimismo, tenemos la aportación clásica y el mejor ejemplo del *paradigma de la obediencia*, en la obra de Bauman, y un cierto correctivo empírico a este paradigma en la obra de Browning. Y, sobre todo, lo que tenemos es un esfuerzo por asentar una subdisciplina y dotarla de contenido. Es preciso subrayar que estos trabajos de la segunda ola son deudores teóricamente de los trabajos de la primera ola de la sociología de los genocidios. Veremos, a continuación, que en la tercera ola se produce una serie de rupturas considerables de fondo que modifican la sociología de los genocidios en las primeras décadas del siglo XXI.

## LA TERCERA OLA DE LA SOCIOLOGÍA DE LOS GENOCIDIOS

Con el cambio de siglo, se produce un estallido en el interés de la sociología de los genocidios. Pero además este campo de estudio sufre dos modificaciones sustanciales, que están relacionadas. Por un lado, se ensancha la disciplina incorporando las violencias coloniales del siglo XIX. Por otro lado, y al incorporar los genocidios coloniales, se combina el *paradigma de la obediencia* con el nuevo *paradigma del permiso*. Estos cambios van unidos, puesto que es el ampliado campo de análisis, con sus estudios empíricos, el que hace tambalearse al *paradigma de la obediencia* y lo llena de «anomalías», en el sentido de Kuhn (1970 [1962]), que solamente serán superables incorporando el permiso como elemento explicativo. La emergencia de la tercera ola se explica porque el *paradigma de la obediencia* y la atención al holocausto como

único caso de estudio parecen insuficientes a una nueva generación de investigadores, como parece inadecuado seguir usando el *concepto jurídico de genocidio*. La ampliación de casos de estudio y la emergencia del *paradigma del permiso* hacen que los trabajos de la segunda ola parezcan superados y así se explica la necesidad de buscar un nuevo concepto, esta vez sociológico, de genocidio. Es muy significativo que este periodo lo abra Davis (2001) con sus estudios sobre las violencias coloniales, el fenómeno *El niño*, las lógicas liberales y la doctrina de la supervivencia de los más aptos. En los años inmediatamente posteriores se produce una verdadera avalancha de trabajos de enorme calidad, en su mayoría con un enfoque comparativo. En esta nueva ola, la tercera, habría que incluir, sin la intención de ser exhaustivos, la antropología de los genocidios editada por Hinton (2002), el seminal trabajo de Mann (2005) sobre las limpiezas étnicas, el análisis sobre la purificación y la destrucción de Semelin (2005), *El siglo de los genocidios* de Bruneteau (2009 [2004]), el importante y lemniniano libro de Martin Shaw (2015), el trabajo de Levene (2008 [2005]), el *Oxford Handbook of Genocide Studies* (Bloxham y Moses, 2010) y el monumental y reciente libro de Moses (2021) sobre los problemas del genocidio. A todo esto, hay que añadir la aparición de algunos artículos fundamentales e importantes sobre las violencias coloniales y sobre algunos genocidios menos estudiados (Madley, 2004; Madley, 2008; Woolford, 2009; Docker, 2015), así como algunas aportaciones muy relevantes a la teoría de los genocidios (Moshman, 2007; Finkel y Strauss, 2012; Strauss, 2012; Owens, Su y Snow, 2013; Malesevic, 2013; Luft, 2015; Ribes, 2019; Ribes, 2021). Centrémonos, brevemente, en algunos de los desarrollos de esta tercera ola de la sociología de los genocidios, atendiendo, fundamentalmente, a las ideas más novedosas que nos está legando esta ola.

Davis (2001) amplía el marco de los genocidios y nos sitúa en el colonial siglo XIX. El texto de Davis cuestiona el asunto de la intencionalidad, tan relevante para el *concepto jurídico de genocidio*. Y concluye que la combinación del colonialismo, la ideología liberal y el fenómeno *El niño* provocaron lo que él llama «holocaustos victorianos» responsables de entre treinta y sesenta millones de muertes en la India, Brasil y China. Además de la cuestión de la intencionalidad, el análisis de Davis pone sobre el tapete las divergencias que se pueden dar, especialmente en las democracias, entre distintas ramas del Estado, que pueden cuestionar o discutir las actuaciones que otras ramas del Estado llevan a cabo, atendiendo a los debates parlamentarios y la presión por parte de la prensa que tuvieron lugar en el último tercio del siglo XIX. Un elemento fundamental de esta tercera ola ha sido la ampliación de casos, particularmente lo que tiene que ver con el estudio de los genocidios, entendido el *genocidio en sentido amplio*, en América del Norte y en Australia (Madley, 2004; Madley, 2008; Woolford, 2009; Docker, 2015). Dicha ampliación ha permitido ver la insuficiencia de los modelos que partían del *paradigma de la obediencia*, dado que, en muchas ocasiones, lo que encontramos en estos genocidios son actuaciones desde abajo, sin órdenes directas, permitidas por la implantación de leyes concretas que se acaban convirtiendo en leyes que permiten el genocidio. Así sucede con la *Ley Marcial* en Tasmania en 1828 o la *Ley para evitar la venta de armas de fuego y municiones a los indios* que se aprobó en California en 1852 (Ribes, 2021).

Bruneteau (2009 [2004]), desde la historiografía, plantea un análisis de lo que él llama el siglo de los genocidios, refiriéndose al siglo XX. Son muchas las ideas que se desprenden del análisis de Bruneteau, pero vamos a destacar dos. Una de ellas es la problematización del concepto de inten-

cionalidad, igual que sucedía en el trabajo de Davis que acabamos de mencionar, toda vez que vemos cómo en los genocidios realmente existentes en muchas ocasiones se desplaza a la población a lugares en los que la muerte es algo no solamente probable sino más bien lógico. Como destaca un informe militar relativo al genocidio Herero, que recoge Bruneteau:

Ninguna pena y ningún sacrificio sobran para eliminar los últimos vestigios de la resistencia enemiga. Como un animal herido, el enemigo fue perseguido de una fuente a otra hasta que fue víctima de su propio medio ambiente (2009 [2004]: 48).

Y, en este mismo sentido, el jefe del Estado Mayor de la Defensa, Von Schiefflen, declaraba: «El árido de Omaheke terminará lo que el ejército alemán ha comenzado: el exterminio de la nación Herero» (citado en Bruneteau, (2009 [2004]): 47). La segunda idea relevante es la relativa a la participación desde abajo, sin órdenes directas, lo que proporciona argumentos para el *paradigma del permiso*. Así, cuando se refiere al genocidio armenio, Bruneteau destaca cómo durante la larga marcha hacia ninguna parte a la que les someten los Jóvenes Turcos a los armenios, estos son asaltados, agredidos y robados por iniciativa propia por parte de la población.

Mann (2005) plantea que la limpieza étnica es la cara oculta de la democracia y nos advierte de los peligros que supone la fusión del *ethnos* con el *demos*. La hostilidad étnica, en su modelo, escala cuando el conflicto étnico sobrepasa al conflicto de las clases sociales, cuando dos etnias reivindican plausiblemente el mismo territorio, y empeora si la minoría piensa que va a ser ayudado por otros o si la mayoría tiene una fuerza muy claramente superior a la de la minoría, y todo esto se ve acrecentado en entornos de inestabilidad política fuerte. Las limpiezas étnicas no son, según Mann, el plan inicial, sino que sue-

len ser el plan C o D, una vez descartados los primeros planes (el A o el B). Mann subraya que los perpetradores no son muchos, ni es necesario que sean tantos; una élite de emprendedores étnicos son suficientes para ir arrastrando a militantes y finalmente a toda la población. La fusión del *etnos* y el *demos* cristaliza en la definición «Nosotros, el pueblo», y si se genera un nosotros orgánico que identifica pueblo y Estado queda activada la tentación purificadora que puede culminar en una limpieza étnica o en un genocidio. Es muy interesante subrayar cómo la propuesta de Mann supone un correctivo con respecto a la figura de los perpetradores que habían estado barajando las generaciones previas. Así, teníamos, fundamentalmente, dos tipos de perpetradores: los ideológicos y los burocratizados, por llamarlos así. O los asesinos preArendt y los asesinos arendtianos. Sin embargo, Mann amplía esta tipología y señala cómo los perpetradores pueden ser: asesinos ideológicos e intolerantes, asesinos violentos, asesinos asustados, asesinos carreristas y materialistas o asesinos disciplinados (obediencia a la autoridad), camaradas (presión por pares) y burocráticos. Un elemento fundamental dentro de esta nueva ola de la sociología de los genocidios es, por tanto, nuestra cambiante concepción de los perpetradores. Observando las variaciones locales en el genocidio de Ruanda, y atendiendo a las declaraciones de los perpetradores, Luft (2015) dibuja una concepción dinámica de los procesos de deshumanización. Dicha deshumanización no sería previa al genocidio, como subrayaba de manera tan influyente Kelman, y tantos otros después de él, sino que el proceso de deshumanización puede darse, en ocasiones, en el transcurso del genocidio, mientras este tiene lugar. Así, uno de los entrevistados por Luft (2015: 164) señala lo siguiente: «Los Tutsis se convirtieron en personas que desechar, por decirlo así. No eran lo que habían sido, y tampoco lo éra-

mos nosotros». No eran lo que habían sido, antes de que el genocidio comenzara.

Semelin (2005: 535) plantea el genocidio como «un proceso de destrucción de civiles que apunta a la erradicación total de una colectividad, siendo definida esta por aquellos que lo pretenden realizar». Y distingue los genocidios de las masacres, siendo estas últimas una «forma de acción, normalmente colectiva, de destrucción de civiles» (Semelin, 2005: 21). Más allá de esta distinción, lo interesante es que Semelin incorpora la noción contemporánea de la definición por parte de los perpetradores de lo que va a ser el grupo víctima de genocidio. Esta es una idea que se viene repitiendo como una de las críticas más evidentes a la definición de Lemkin y a la de Naciones Unidas, es decir, a la definición *jurídica del concepto de genocidio*. La búsqueda de la pureza lleva a la búsqueda de la sumisión (si es pureza política) o a la búsqueda de la erradicación (si es pureza identitaria), desde el punto de vista de Semelin. A esto hay que añadirle los imaginarios de muerte, una «racionalidad delirante», en palabras de Semelin, y la tendencia hacia la otrificación. De modo que:

Es probablemente aquí donde reside uno de los vectores fundamentales de la escalada de la violencia de masas: el deseo loco de querer construir un mundo sin conflictos, sin enemigos» (Semelin, 2005: 63).

Pero hay un elemento más que merece la pena subrayar en la propuesta de Semelin: se trata de las continuidades entre la vida cotidiana y los genocidios. Este es un asunto del que ya se había ocupado Scheper-Hughes (2002). Veamos las palabras de Semelin (2005):

Las dinámicas sociales que pueden conducir a la «limpieza étnica» y al genocidio están presentes en estado latente en nuestros colegios y en los barrios de nuestras ciudades [...]. Las lógicas violentas que concluyen en masacres descansan en todo esto: la designación de «cabezas de Turco», la radicalidad del antagonismo amigo/enemigo y, sobre todo, el asesinato como acto purificador.

[...] Las masacres adoptan siempre una forma específica, a través de una cultura y un conflicto que los conforman. Pero posee también un fondo de universalidad que es propio de nuestra comunidad humana.

Shaw (2015) plantea una crítica a la esencialidad de los grupos sociales, y desconfía que se use un enfoque biologicista, ante lo cual entiende que los grupos sociales que son víctimas de un genocidio son definidos como grupos sociales biológicos, en muchas ocasiones, desde cosmovisiones esencialistas. Shaw subraya, como cualidad esencial en los genocidios, el carácter civil de los grupos e individuos que son convertidos en víctimas. Y, en segundo lugar, llama la atención sobre las relaciones entre la guerra y los genocidios. Si es clave en la *definición jurídica de genocidio*, la de la ONU, la intención de destruir grupos sociales, el problema reside en que todos los términos son problemáticos: intención, destruir, grupos sociales. Además, esta definición ignora las cuestiones culturales y la conexión del genocidio y la guerra. Para Shaw es fundamental elaborar una *noción sociológica de genocidio*, recuperando el espíritu general de Lemkin y aplicando nociones básicas de teoría sociológica. La clave para Shaw reside en considerar los genocidios como un conflicto social en el que se da una relación desigual de poder.

Dada la complejidad del concepto de genocidio y su carácter jurídico, hay autores que han abogado por abandonar el concepto de una vez por todas. Gerlach (2010) se aleja deliberadamente del concepto de genocidio, que es sustituido por «violencia masiva». La propuesta de Gerlach (2010: 4) es, literalmente, combinar el enfoque desde arriba con el enfoque desde abajo, o, en nuestros términos, el *paradigma de la obediencia* con el *paradigma del permiso*. De hecho, incluso abandona la expresión perpetrador y la sustituye por «perseguidor» e introduce el concepto de «coaliciones para la violencia». También destaca Gerlach la

importancia de las continuidades entre los episodios de violencia masiva y la vida cotidiana: cómo la violencia estructural acaba por convertirse en violencia física en un determinado momento. La propuesta de Gerlach me parece la más acabada muestra de la tercera ola de la sociología de los genocidios. Se trata de un libro que recoge magistralmente todas las inquietudes de principios del siglo XXI. En esta misma línea, Moses (2021), tras un concienzudo análisis reflexivo sobre el surgimiento del concepto de genocidio, en fin y para terminar, sugiere que es preciso abandonar definitivamente la noción de genocidio –por fijar una ontología de los grupos sociales esencialista y por excluir a los grupos políticos y dejar fuera del análisis multitud de civiles asesinados a lo largo de la historia–, y sustituir este concepto por el de «seguridad permanente». Distingue Moses entre la seguridad permanente iliberal (*etnos*) y la liberal (la humanidad civilizada). En cualquiera de los dos casos, el resultado es la muerte masiva de civiles en nombre de un pueblo o de la humanidad.

## PARA CONCLUIR

Más allá de algunas reflexiones clásicas asistemáticas –las de Tocqueville, Martineau, Marx y Du Bois–, la primera ola de la sociología de los genocidios fijó la metodología de investigación, centrándose en la obediencia, y se refirió de una manera muy principal al holocausto. Aquí destacan los trabajos de Hilberg, Arendt, Milgram, Asch, Zimbardo, Wolff, Sartre, Kelman y Dadrian. La segunda ola inaugura los estudios comparativos y ensancha el concepto de genocidio. También en la segunda ola se empieza a observar que el *concepto jurídico de genocidio* es básicamente incapaz de permitirnos comprender este problema en toda su complejidad y, en general, se hace un esfuerzo sistematizador. La subdisciplina empieza a ser consciente de sí misma. Aquí destacan los trabajos de

Kuper, Fein, Chalk y Jonassohn, Bauman y Browning. La tercera ola amplía a los casos que han sucedido en los últimos doscientos años, mientras hace aportaciones muy relevantes poniendo en cuestión la intencionalidad y la necesidad de demostrarla (ampliando el concepto hasta recoger casos en los que se deja morir a poblaciones vulnerables en situaciones de escasez de alimentos y ausencia de recursos), el perfil de los perpetradores, cómo se producen los procesos de deshumanización, la supuesta ruptura con respecto a la vida cotidiana, así como el desdén con respecto a las violencias políticas y las violencias coloniales. Aquí hemos destacado los trabajos de Davis, Mann, Semelin, Bruneteau, Shaw, Gerlach, Luft y Moses.

La sociología de los genocidios se ha constituido ya como una subdisciplina, después del trabajo realizado en las tres olas. La madurez que ha alcanzado permite que haya dos paradigmas funcionando, el *paradigma de la obediencia* –prevaliente en la primera y en la segunda ola– y el *paradigma del permiso* –que asoma en la tercera ola–, si bien este último requiere mucha más elaboración teórica y una mejor fundamentación empírica. La combinación de ambos paradigmas parece el camino prometedor que la sociología de los genocidios puede adoptar en el futuro próximo. Al introducir el *paradigma del permiso* cuestiones como la supuesta ruptura total con respecto a los procesos socio-históricos, económicos y políticos, así como la ruptura con respecto a la vida cotidiana son puestas en cuestión.

La definición del concepto de genocidio sigue siendo problemática y es discutida con fuerza desde la sociología y ciencias afines. Actualmente, conviven una *definición jurídica del concepto de genocidio*, el *genocidio en sentido estricto*, con una *definición sociológica del concepto de genocidio*, el *genocidio en sentido amplio*. No parece muy adecuado seguir empleando tiempo y recursos en debatir o cuestionar la definición de genocidio cuando podemos aceptar esta reali-

dad. Tampoco parece sensato operar como Gerlach y Moses, que desechan el concepto de genocidio y buscan sustituirlo por otros, puesto que genocidio tiene ya una enorme carga y hay numerosos trabajos y, de hecho, una cierta tradición acerca de este fenómeno social, tal y como se pone en manifiesto en estas mismas páginas. Existen, pues, dos definiciones que se contraponen y existe una práctica unanimidad con respecto a considerar que la *definición jurídica de genocidio* es insuficiente e incapaz de dar cuenta de la realidad de los genocidios que han tenido lugar en los últimos doscientos años. Un camino prometedor para la sociología de los genocidios que abre una nueva agenda investigadora reside en este ensanchamiento del concepto de genocidio, así como en el cuestionamiento de la intencionalidad, en la ampliación del perfil de los perpetradores y en el cuestionamiento de la ruptura total con respecto a la vida cotidiana.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arendt, Hannah (2015) [1963]. *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: Random House.
- Arendt, Hannah (2015) [1969]. *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Asch, Solomon E. (1955). «Opinions and Social Pressure». *Scientific American* 193(5): 31–35.
- Bauman, Zygmunt (2010) [1989]. *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Sequitur.
- Bloxham, Donald y Moses, Dirk A. (eds.) (2010). *The Oxford Handbook of Genocide Studies*. Oxford: Oxford University Press.
- Browning, Christopher R. (2001) [1992]. *Ordinary Men: Reserve Police Battalion 101 and the Final Solution in Poland*. London: Penguin Books.
- Bruneteau, Bernard (2009) [2004]. *El siglo de los genocidios*. Madrid: Alianza Editorial.
- Chalk, Frank y Jonassohn, Kurt (1990). *The History and Sociology of Genocide. Analysis and Case Studies*. New Haven: Yale University Press.
- Dadrian, Vahakn N. (1975). «A Typology of Genocide». *International Review of Modern Sociology*, 5(2): 201-212.

- Davis, Mike (2001). *Late Victorian Holocausts: El Niño Famines and the Making of the Third World*. London: Verso.
- Docker, John (2015). «A Plethora of Intentions: Genocide, Settler Colonialism and Historical Consciousness in Australia and Britain». *International Journal of Human Rights*, 19(1): 74-89. doi: 10.1080/13642987.2014.987952
- Du Bois, William E. B. (1907). The Economic Revolution in the South. En: B. T. Washington y W. E. B. Du Bois. *The Negro in the South: his economic progress in relation to his moral and religious development*. Philadelphia: George W. Jacobs & Company Publishers.
- Du Bois, William E. B. (1920). *Darkwater. Voices from within the veil*. New York: Harcourt, Brace and Company.
- Fein, Helen (1990). «Defining Genocide as a Sociological Concept». *Current Sociology*, 38(1): 8-31. doi: 10.1177/001139290038001004
- Finkel, Evgeny y Strauss, Scott (2012). «Macro, Meso and Micro Research on Genocide: Gains, Shortcomings, and Future Areas of Inquiry». *Genocide Studies and Prevention: An International Journal*, 7(1): 56-67. Disponible en: <https://digitalcommons.usf.edu/gsp/vol7/iss1/7>, acceso 22 de febrero 2024.
- Gerlach, Christian (2010). *Extremely Violent Societies. Mass Violence in the Twentieth-Century World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hilberg, Raul (1961). *The Destruction of the European Jews*. London: W. H. Allen.
- Hinton, Alexander L. (ed.) (2002). *Annihilating Difference: The Anthropology of Genocide*. Berkeley, California: University of California Press.
- Horkheimer, Max y Adorno, Theodor (2006) [1944]. *Dialéctica de la Ilustración*. Madrid: Trotta.
- Kelman, Herbert G. (1973). «Violence without Moral Restraint: Reflection on Dehumanization of Victims and Victimizers». *Journal of Social Issues*, 29(4): 25-61. doi: 10.1111/j.1540-4560.1973.tb00102.x
- Kertész, Imre (2018) [1975]. *Sin destino*. Madrid: Acontilado.
- Kuhn, Thomas S. (1970) [1962]. *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago, Illinois: University of Chicago Press.
- Kuper, Leo (1982). *Genocide. Its Political Use in the Twentieth Century*. New Haven: Yale University Press.
- Lemkin, Raphael (1933). *Les actes constituant un danger general (interétatique) consideres comme delits des droits des gens*. Paris: A. Pedone.
- Lemkin, Raphael (1944). *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposal of Redress*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- Levene, Mark (2008) [2005]. *The Meaning of Genocide: Genocide in the Age of the Nation State*. London: I.B. Tauris.
- Luft, Aliza (2015). «Toward a Dynamic Theory of Action at the Micro-level of Genocide: Killing, Desistance and Saving in 1994 Rwanda». *Sociological Theory*, 33(2): 148-172. doi: 10.1177/0735275115587721
- Madley, Benjamin (2004). «Patterns of Frontier Genocide 1803-1910: The Aboriginal Tasmanians, the Yuki of California, and the Herero of Namibia». *Journal of Genocide Research*, 6(2): 167-192. doi: 10.1080/1462352042000225930
- Madley, Benjamin (2008). «California's Yuki Indians: Defining Genocide in Native American History» *Western Historical Quarterly*, 39: 303-332. doi: 10.1093/whq/39.3.303
- Malesevic, Sinisa (2013). «Forms of Brutality: Towards a Historical Sociology of Violence». *European Journal of Social Theory*, 16(3): 273-291. doi: <https://doi.org/10.1177/1368431013476524>
- Mann, Michael (2005). *The Dark Side of Democracy: Explaining Ethnic Cleansing*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martineau, Harriet (1837). *Society in America*, vol. I. New York: Saunders and Outley.
- Marx, Karl (2000) [1867]. *El Capital. Crítica de la Economía Política*. (Volumen I). México: Fondo de Cultura Económica.
- Milgram, Stanley (2004) [1975]. *Obedience to Authority*. New York: Harper Collins.
- Moses, Dirk A. (2021). *The Problems of Genocide. Permanent Security and the Language of Transgression*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Moshman, David (2007). «Us and Them: Identity and Genocide». *Identity: An International Journal of Theory and Research*, 7(2): 115-135. doi: 10.1080/15283480701326034
- Organización de las Naciones Unidas (1946). *Resolución 96*. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/033/47/img/nr003347.pdf?OpenElement>, acceso 22 de febrero 2024.
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Convención para la prevención y sanción del delito de*

- genocidio*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-prevention-and-punishment-crime-genocide>, acceso 22 de febrero 2024.
- Owens, Peter B.; Su, Yang y Snow, David A. (2013). «Social Scientific Inquiry into Genocide and Mass Killing: From Unitary Outcome to Complex Processes». *Annual Review of Sociology*, 39: 69-84. doi: 10.1146/annurev-soc-071312-145650
- Ribes, Alberto J. (2019). «Teoría de la violencia exterminista: sobre la centralidad de la violencia física legitimada». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 167: 218-243. doi: 10.21501/22161201.4094
- Ribes, Alberto J. (2021). «Permission, Obedience, and Continuities: A Contribution to the Sociological Theory of Genocidal Processes». *Journal of Sociology*, 57(3): 631-646. doi: 10.1177/1440783320940404
- Sartre, Jean-Paul (1968). «On Genocide». *Ramparts*: 36-42.
- Savon, Herve (1972). *Du cannibalisme au génocide*. Paris: Hachette.
- Scheper-Hughes, Nancy (2002). Coming to Our Senses. Anthropology and Genocide. En: AL. Hinton (ed). *Annihilating Difference. The Anthropology of Genocide* (pp. 348-381). Berkeley, California: University of California Press.
- Semelin, Jacques (2005). *Purifier et détruire: Usages politiques des massacres et génocides*. Paris: Éditions du Seuil.
- Shaw, Martin (2015). *What is Genocide?* Cambridge: Polity Press.
- Strauss, Scott (2007). «Second-generation Comparative Research on Genocide». *World Politics* 59(3): 476-501. doi: 10.1353/wp.2007.0030
- Strauss, Scott (2012). «Destroy Them to Save Us: Theories of Genocides and the Logics of Political Violence». *Terrorism and Political Violence*, 24(4): 544-560. doi: 10.1080/09546553.2012.700611
- Tocqueville, Alexis de (2006) [1835]. *La democracia en América* (Vol. 1). Madrid: Alianza.
- Wiesel, Elie (2008). *The Night Trilogy. Night. Dawn. Day*. New York: Hill and Wang.
- Wolff, Kurt H. (1969). «For a Sociology of Evil». *Journal of Social Issues*, 25(1): 111-125. doi: 10.1111/j.1540-4560.1969.tb02581.x
- Woolford, Andrew (2009). «Ontological Destruction: Genocide and Canadian Aboriginal People». *Genocide Studies and Prevention*, 4(1): 81-97. Disponible en: <https://digitalcommons.usf.edu/gsp/vol4/iss1/6>, acceso 22 de febrero 2024.
- Zimbardo, Philip G. (1971). «The Power and Pathology of Imprisonment». *Congressional Record*, 15: 10-25.

**RECEPCIÓN:** 23/02/2024

**REVISIÓN:** 24/09/2024

**ACEPTACIÓN:** 02/12/2024

